

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4618306

OTORGAR PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

23 MAY 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 55916

SANTIAGO, 16 de Mayo de 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Efrain Nicolas RAMOS DIAZ RUN: 23.886.679-0
 2. Don Juan Carlos CAZORLA VINTIMILLA RUN: 24.228.551-4
 3. Don Luis Alonso MARTINEZ OSORIO RUN: 24.004.329-7
 4. Doña Irene Sonia APAZA VALDEZ DE ROJAS RUN: 24.178.847-4
 5. Don Lin WANG RUN: 22.459.882-3
 6. Doña Monica Milena RUIZ FANDIÑO RUN: 24.183.856-0
 7. Don Alejandro ROBLES TRIPIANA RUN: 24.195.676-8
 8. Don Augusto Cruz VEDOYA RUN: 23.896.493-8
 9. Don Daniel Paul MANOSALVAS DURAN RUN: 24.181.259-6
 10. Doña Cristina Elizabeth CALDERON RUILOVA RUN: 24.189.012-0
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración